

Terceros

Responsable
Ayuntamiento de Casares.
Fines del Tratamiento
Tratamiento de datos de contacto de personas físicas que actúa en nombre propio o en representación de personas jurídicas que se relacionan, por diversos motivos, con el Ayuntamiento.
Base de legitimación del tratamiento
Obligación legal, art. 6.1 c) del RGPD 2016/679.
Detalle Base de legitimación
Los tratamientos de datos se resultan del ejercicio del derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución Española y desarrollado en las leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Categorías de los afectados
Personas físicas que actúa en nombre propio o en representación de personas jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento.
Categoría de Datos Personales
Datos identificativos, Otros Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No están previstas.
Encargado de tratamiento
Gestiona.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.